



**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 47/2017 de fecha 16 de mayo.**

**JOSÉ MOISÉS ARCOS PRIVADO, SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBA, PROVINCIA DE CIUDAD REAL.**

En relación a la resolución de 25/01/2017 (DOCM nº19, de 27/01/2017) de la Dirección General de programas de Empleo por la que se convocan para el ejercicio del 2017, las subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y la consiguiente orden de 28/10/2016 (DOCM nº 252 de 30/12/2016) de la Consejería de Economía Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras, en el marco del plan extraordinario antes descrito.

VISTA la resolución de 25/01/2017 (DOCM nº19, de 27/01/2017) de la Dirección General de programas de Empleo para la concesión de subvenciones dentro del marco del Plan Extraordinario por el Empleo, por la que se concede al ayuntamiento de Alcoba de los Montes una subvención para la contratación de un total de 7 personas desempleadas para el desarrollo y ejecución de 2 proyectos para el mantenimiento, acondicionamiento, mejora, limpieza y arreglo de infraestructura municipales varias.

VISTA la legislación vigente aplicable tanto en materia de procedimiento administrativo común, artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, como de empleo público en Castilla La Mancha, artículo 49 (órganos de selección) de la Ley 4/2011 de Empleo de Castilla La Mancha, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y así como el contenido del artículo 30 y Anexo IV del Real Decreto 462/2002 de 4 de Marzo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

VISTAS las competencias que le confiere la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a través de su artículo 21.1.a) y g) en su redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Por el presente RESUELVE:

**Primero.-** Nombrar las personas que formarán parte de la Comisión de Selección, del siguiente modo:

**PRESIDENTE:** Titular: D. Javier Díez Salgado.

**SECRETARIO:** Titular: Dña. María Isabel Muñoz Ramos.

**VOCAL 1º:** Titular: D. Juan Antonio Sánchez Triguero.

**VOCAL 2º:** Titular: Joaquín Manuel Sánchez Fernández.

**VOCAL 3º:** Titular: Francisco de Asís Bermejo Fernández.



**Ayuntamiento de Alcoba**  
**(Ciudad Real)**

Plaza de España, nº 1  
13.116-Alcoba  
Tlf: 926 77 00 01  
Fax: 926 77 00 17

**Segundo.-** Los interesados legítimos podrán promover recusación de los miembros del Tribunal, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

**Tercero.-** Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Alcoba.

**Cuarto.-** Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

**Quinto.-** De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre a partir de esta fecha.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Moisés Arcos Privado, en Alcoba a 16 de mayo de 2017; de lo que, como Secretaria, doy fe.

Ante mí,  
El Secretario

  
Fdo.: Ramón Torres Fernández.



Fdo.: José Moisés Arcos Privado.